

D.O.  
**PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CÍA. LTDA.**

**EL SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA Y SU  
CONYUGE SEÑORA SILVIA ESPERANZA HERRERA  
GUACHAGMIRA**

**EL SEÑOR AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**

**03 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**USD\$. 130,00**

**QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2015**





Factura: 002-001-000009452



20151701032P03491



NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P03491						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015. (17:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA JATIVA LUIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003173240	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA GUACHAGMIRA SILVIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1725754665	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA JATIVA AGUSTIN MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002441325	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	130.00						

NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
AP: 8336-DP-UPTH-MP





2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA Y SU  
CONYUGE SEÑORA SILVIA ESPERANZA HERRERA GUACHAGMIRA**

**A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**

**CUANTÍA: USD\$ 130,00**

**DI: 3 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY TRES (03) DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO **EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPH-MP, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR **LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; EL SEÑOR **AGUSTÍN MODESTO HERRERA JATIVA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; Y, LA SEÑORA **SILVIA ESPERANZA HERRERA GUACHAGMIRA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS,

DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUIEN COMPARECE A FIN DE CONSENTIR Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, REALIZA SU CÓNYUGE SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JÁTIVA. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) EL SEÑOR **LUIS ERNESTO HERRERA JÁTIVA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; B) EL SEÑOR **AGUSTÍN MODESTO HERRERA JÁTIVA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD



ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; C) LA SEÑORA **SILVIA ESPERANZA HERRERA GUACHAGMIRA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUIEN COMPARECE A FIN DE CONSENTIR Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, REALIZA SU CÓNYUGE SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JÁTIVA. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JÁTIVA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ANTES MENCIONADA Y QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE, EL SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JÁTIVA, CEDE Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA., ESTO ES, CIENTO TREINTA (130) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, TODAS ELLAS A

FAVOR DEL SEÑOR AGUSTÍN MODESTO HERRERA JÁTIVA, QUIEN EN LA ACTUALIDAD ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, COMPRENDE RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN. **CUARTA.- ACEPTACION:** POR SU PARTE, EL SEÑOR AGUSTÍN MODESTO HERRERA JÁTIVA, POR SUS PROPIOS DERECHOS ACEPTA LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION:** LA SEÑORA SILVIA ESPERANZA HERRERA GUACHAGMIRA, CÓNYUGE DEL SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JÁTIVA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU ANTES MENCIONADO CÓNYUGE, CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA., EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE CONSTAN ESPECIFICADOS EN LAS CORRESPONDIENTES CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. EL PRESENTE CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN LO MANIFIESTA Y DECLARA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA., QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE
AGUSTÍN MODESTO HERRERA JÁTIVA	399,00	399,00	399	99,75%
VILMA HILDA LITA CASIMBA	1,00	1,00	1	0,25%
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**SEPTIMA.- ANOTACIONES:** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, AFILIADO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.

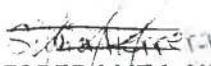
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
**LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA**

C.C. 10031632240

C.V. 002-0278



  
**SILVIA ESPERANZA HERRERA GUACHAGMIRA**

C.C. 172575466-5

C.V. 003-0162



  
**AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA**

C.C. 1002441325

C.V. 046-0120



EL NOTARIO



ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIO TERCERINO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 100317324-0  
CIUDADANÍA: HERRERA JATIVA  
LUIS ERNESTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA  
COTACACHI  
APUELA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SILVIA ESPERANZA  
HERRERA GUACHAGMIRA



INSTRUCCION BASICA PROFESIÓN / OCUPACION SOLDADOR V134311222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA RIGOBERTO RENE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JATIVA ROSA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2015-11-24  
FECHA DE EXPIRACION 2025-11-24  
000490219

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
ANALISTA DE REGISTRO



002  
002 - 0278 1003173240  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA JATIVA LUIS ERNESTO  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA QUITO CALDERON 0  
CANTÓN PARROQUIA 4  
ZONA  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*  
100317324-0



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 03491  
FACTURA N° 002-001-000019452  
Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) (ss).

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE

CIUDADANIA 172575466-5  
 HERRERA GUACHAGMIRA SILVIA ESPERANZA  
 IMBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA  
 04 NOVIEMBRE 1993  
 001- 0057 00057 F  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 PENAHERRERA 1993

*Silvia Herrera*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242  
 CASADO HERRERA JATIVA LUIS ERNESTO  
 BASICA QUEHACER. DOMESTICOS  
 HERRERA NESTOR JESUS  
 GUACHAGMIRA ELSA PIEDAD  
 QUITO 01/11/2012  
 01/11/2024  
 REN 0083491



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

003 - 0162 1725754665  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 HERRERA GUACHAGMIRA SILVIA  
 ESPERANZA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	CALDERON	4
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Ricardo Diaz Andrade*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Silvia Herrera*  
 172575466-5



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 03491.....  
 FACTURA N° 002-001-000009452.....  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).  
 Quito, 03 DE FEBRERO DE 2015

*Ricardo Diaz Andrade*  
 ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE N.º 100244132-5

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA JATIVA  
AGUSTIN MODESTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
MBA BURA  
COTACACHI  
APUELA  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASACO  
VILMA HILDA  
LITA CASIMBA

Notaria 32

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE V1313V11322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA RIGOBERTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JATIVA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2812-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0120 NÚMERO DE CERTIFICADO  
1002441325 CÉDULA  
HERRERA JATIVA AGUSTIN MODESTO

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON  
PARROQUIA

0  
1  
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

1002441325



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 03491

FACTURA N° 002-001-000009452

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).

Quito, 03 DE FEBRERO DE 2015

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Agustín Modesto Herrera Játiva, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía PREMONMEC CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 16 de septiembre del 2015, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El señor Luis Ernesto Herrera Játiva, es propietario de ciento treinta (130) participaciones de la compañía PREMONMEC CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de las participaciones esto es, ciento treinta (130) a favor del señor Agustín Modesto Herrera Játiva, quien es socio actual de la compañía.

El cesionario en referencia, es de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, ha expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones de PREMONMEC CIA. LTDA., que a su favor y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil quince.



Agustín Modesto Herrera Játiva  
GERENTE



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 16 del mes de septiembre del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle F y calle I de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: señor Agustín Modesto Herrera Játiva, por sus propios derechos y como titular de 269 participaciones; señor Luis Ernesto Herrera Játiva, por sus propios derechos y como titular de 130 participaciones; y, la señora Vilma Hilda Lita Casimba, por sus propios derechos y como propietaria de 1 participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social preside la junta el presidente de la compañía, señor Luis Ernesto Herrera Játiva; y, actúa como secretario de la misma el gerente de la compañía, señor Agustín Modesto Herrera Játiva.

El presidente dispone que por secretaría se verifique el número de socios presentes, a fin de determinar la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que han asistido, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, acotando además que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone constituirse en junta general universal de socios, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Designación de Gerente de la compañía
2. Designación de Presidente de la compañía
3. Cesión de Participaciones Sociales

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por el presidente.

**1. Designación de Gerente de la compañía:** Toma la palabra la socia señora Vilma Hilda Lita Casimba, quien manifiesta que se encuentra vencido el nombramiento de Gerente, en lo que respecta a su tiempo de duración, es necesario que esta junta nombre al nuevo Gerente.

Siendo así, propone que se reelija al actual Gerente de la compañía, señor Agustín Modesto Herrera Játiva.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios y es puesta a consideración de la junta por parte del presidente.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve reelegir como Gerente de la compañía, al señor Agustín Modesto Herrera Játiva, para un nuevo período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trece del estatuto social de la compañía.

**2. Designación de Presidente de la compañía:** Toma la palabra el socio señor Luis Ernesto Herrera Játiva, y manifiesta que también se encuentra vencido el nombramiento de Presidente, en lo que respecta a su tiempo de duración, es necesario que esta junta nombre al nuevo Presidente de la compañía.

En tal virtud, propone que se designe como Presidente de la compañía a la señora Vilma Hilda Lita Casimba.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve elegir como Presidente de la compañía, a la señora Vilma Hilda Lita Casimba, para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doce del estatuto social de la compañía.

Los socios autorizan expresamente al presidente de la junta, para que extienda los nombramientos a favor del Gerente y del Presidente, designados en esta junta.

### **3. Cesión de Participaciones Sociales:**

Toma la palabra el socio señor Luis Ernesto Herrera Játiva, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía PREMONMEC CIA. LTDA., esto es, ciento treinta (130) participaciones. Propone que si los socios restantes de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir dichas participaciones, las mismas pueden ser transferidas a favor del señor Agustín Modesto Herrera Játiva.

El proponente eleva a moción su propuesta, la moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que el presidente lo somete a resolución de la Junta General Universal de Socios.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

a) Que, el señor Luis Ernesto Herrera Játiva, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía PREMONMEC CIA. LTDA., esto es, ciento



treinta (130) participaciones de su propiedad, todas ellas a favor del señor Agustín Modesto Herrera Játiva, quien en la actualidad es socio de la compañía.

b) Que, la citada transferencia de participaciones comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos de la cedente en calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario.

c) Que, en virtud de la cesión de participaciones aprobada y resuelta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Agustín Modesto Herrera Játiva	399,00	399,00	399	99,75%
Vilma Hilda Lita Casimba	1,00	1,00	1	0,25%
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

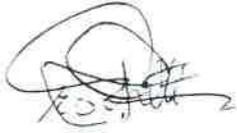
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

Siendo las once horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.



Agustín Modesto Herrera Játiva  
SECRETARIO-SOCIO



Luis Ernesto Herrera Játiva  
PRESIDENTE - SOCIO



Vilma Hilda Lita Casimba  
SOCIA



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CÍA. LTDA.** OTORGADA POR: **EL SEÑOR LUIS ERNESTO HERRERA JATIVA Y SU CONYUGE SEÑORA SILVIA ESPERANZA HERRERA GUACHAGMIRA** A FAVOR DE: **EL SEÑOR AGUSTIN MODESTO HERRERA JATIVA.-** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO

  
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR





## DILIGENCIA

**RAZON:** De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PREMONMEC CIA. LTDA.**, celebrada el 03 de Diciembre del 2015 ante el Doctor Edgar Ricardo Díaz Andrade, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, encargado, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "PREMONMEC CIA. LTDA."**, autorizada por el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el 11 de Marzo del año dos mil diez, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 27 de Enero del año 2016.-

**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.**  
**NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN**





Factura: 002-100-000009004



20161701019000038

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000038

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2016, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA PREMONMEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P03491

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA JATIVA AGUSTIN MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002441325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA LIMITADA *PREMONMEC CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0553

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Registro Nacional de Registro de Datos  
Registro Mercantil del Cantón



TRÁMITE NÚMERO: 31845



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	22045
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/05/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	439
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /03/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PREMONMEC CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 130 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



